Santiago, treinta de julio de dos mil veinte.

Vistos:

Se confirma la resolución apelada de fecha diez de julio de dos mil veinte.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 85.138-2020.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 30/07/2020 15:23:54

MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET
MINISTRA
Fecha: 30/07/2020 15:30:55

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 30/07/2020 15:30:56

ALVARO HERNAN QUINTANILLA PEREZ
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 30/07/2020 15:30:58

PEDRO PIERRY ARRAU
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 30/07/2020 15:30:59

GFYXOXFXNX

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Pedro Pierry A. Santiago, treinta de julio de dos mil veinte.

En Santiago, a treinta de julio de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

GFYXOXFXNX